



MONITOREO RECLUTAMIENTO SEMANA N° 2
(XV, I, II, III, IV REGIONES)
(4 al 10 de enero 2016)
Convenio de Desempeño 2015
Programa de Seguimiento de las Pesquerías Pelágicas Zona Norte
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMT / Enero 2016

REQUIRENTE
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Jefa División Política Comercial e Industrial
Pamela Arellano Pérez

EJECUTOR
INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO, IFOP

Director Ejecutivo
Leonardo Núñez Montaner

Jefe División Investigación Pesquera
Claudio Bernal Larrondo

JEFA PROYECTO
M. Gabriela Böhm Stoffel

AUTOR
Graciela Pérez Mora



Monitoreo reclutamiento de la anchoveta

El proceso de reclutamiento es definido como el “proceso por el cual la cantidad de peces jóvenes que sobreviven a las etapas de huevo, larva y juveniles se incorporan por primera vez a la fase explotable de una población de peces, siendo susceptibles de ser capturados por un arte particular de pesca” (Bakun 1989). Para efectos de este estudio se clasifican como pre-reclutas aquellos individuos con tallas menores a 7,5 cm de longitud total y como reclutas a aquellos ejemplares menores a 12,0 cm de longitud total.

Al respecto, el presente monitoreo se encuentra bajo el marco del proyecto de “Seguimiento de las Principales Pesquerías Pelágicas de la Zona Norte, año 2015”, abarcando entre la XV - IV Regiones, estudio que se inicia en octubre de 2015 y se extiende hasta marzo del 2016. Su principal objetivo es disminuir la mortalidad por pesca ejercida sobre ejemplares reclutas y pre- reclutas que pueden ser incorporados a la pesquería por la flota que opera en el área de estudio.

Considerando que las fluctuaciones interanuales que se observan en el reclutamiento representan una de las causas más importantes en la variación del tamaño de la población de peces, es de suma importancia entregar antecedentes oportunos y confiables mediante el seguimiento diario/semanal de las estructura de tallas ponderadas en número a la captura registradas en la Zona Arica – Antofagasta y Caldera - Coquimbo.

1. Zona Arica - Antofagasta

Durante la Semana 2 no se registraron desembarques de anchoveta entre la XV y II Región. La Subpesca mediante D. Ex. N° 1103 (diciembre, 2015) estableció veda biológica para la anchoveta en el área marítima de la XV Región para proteger la fracción de juveniles del 16 de diciembre 2015 al 31 de enero 2016.

2. Zona Caldera - Coquimbo

Durante la Semana 2 se registraron sólo 5 t de anchoveta en la Zona de Caldera y en la Zona de Coquimbo la planta pesquera se encuentra temporalmente cerrada por reparaciones.